



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA COMODATO

HUÉPIL, 13 de julio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº. _1755_/2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley de Renta Municipal.

DECRETO

1.-APRUEBESE, contrato de Comodato celebrado en entre esta entidad representante por su Alcalde y Junta de Vecino Nº 12 Villa Rastrojo Rut.:72.550.500-0 de la Comuna de Tucapel, representada por doña Olga Gatica Fuentes. Presidenta, RUT: [REDACTED] por el bien mueble consistente en un estanque de agua con capacidad de 1.200 litros.

2.- Déjese establecido que el comodato es de carácter temporal, con fecha de termino hasta el 31 de Diciembre de 2016 y todos los gastos de mantención especificado en el contrato serán de cargo de la comodataria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
- Secretaria Municipalidad.
- Departamento de Adm. Y Finanzas.
- Unidad de Inventario.
- Oficina de Parte.

SHSV/GEPL/JFOS/nlv





CONTRATO DE COMODATO
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CON
JUNTA DE VECINOS Nº12 VILLA RASTROJOS

En Huépil, comuna de Tucapel 13 de julio de 2015 comparece por una parte como COMODANTE la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, representante su alcalde(s) doña Silvia Haydee Silva Vilches, Ambos con Domicilio Diego Portales Nº 258 de Huépil comuna de Tucapel y por la otra parte como COMODATARIO Junta de Vecinos Nº 12 Villa Rastrojo, representante de esta doña Olga Rosa Gatica Fuentes. Presidenta de Junta de vecinos, cedula nacional de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Villa Rastrojo S/N Polcura, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad quienes exponen.

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, es propietaria del bien mueble consistente en un Estanque con una capacidad de 1.200 Litros, de Polietileno, encontrándose en buenas condiciones.

SEGUNDO: Por lo presente, la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación por intermedio de su alcalde(s) Silvia Haydee Silva Vilches, entrega en comodato a Junta de Vecino Nº 12 de Villa Rastrojo de la Comuna de Tucapel, para que bien acepte y recibe la representante doña Olga Gatica Fuentes el bien regularizado en la clausula primera.

TERCERO: El bien indicado en la clausula primero es entregado en comodato y será destinado al uso exclusivo de la Junta de Vecinos Nº 12 de Villa Rastrojos, con el objetivo de aportar un servicio a la comunidad.

CUARTO: El comodato así constituido se entiende de carácter gratuito, con fecha de termino hasta el 31 de Diciembre de 2016, terminando este periodo el bien se restituirá al comodante en el estado que se encuentre.

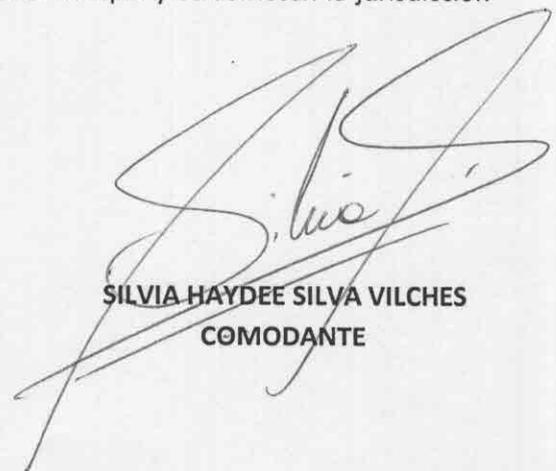
QUINTO: Todos los costos de mantención de la especie durante el periodo de duración de este contrato, serán de cargo exclusivo del comodatario.

SEXTO: Serán obligaciones esenciales del comodatario, usar el bien para fines exclusivas en el lugar determinado.

SÉPTIMO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel y se someten la jurisdicción de sus Tribunales

Así lo acuerdan las firman las partes


OLGA GATICA FUENTES
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS


SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
COMODANTE